



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS



POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 10801

Artículo-1º.-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 1.238,58 (Pesos Mil doscientos treinta y ocho con cincuenta y ocho centavos) a favor del ex agente **DIAZ BAYRO ANTONIO RODOLFO**, Legajo Nº 16166/0, D.N.I. Nº 18.796.611 en concepto de 21 días corridos de licencia no gozada año 2006.-

J.1 – SJ.01 – U.EJ.01 – AC.C.01

Partida	Denominación	Total \$
1.6.	Benef. y Comp/06	\$ 1.238,58
TOTAL		\$ 1.238,58

Artículo-2º.-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 1.238,58.-

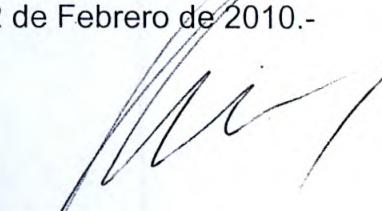
Artículo-3º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 12 de Febrero de 2010.-

REVISÓ


LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0267
DE FECHA 17 FEB 2010

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N° 10801

Maria Ester Antinucci

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO